

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
ATENCIÓN A REPORTES POR MALTRATO O ABUSO INFANTIL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		16	
LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECIBE LOS REPORTES DE PROBABLE MALTRATO EN CASO DE SER COMPROBADO DICHO MALTRATO, EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO REALIZA LA RESPECTIVA DENUNCIA A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>1.- ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>2.- ARTÍCULOS 2, 3, 5, 7, 8, 12, 17, DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-</p> <p>3.- ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>4.- ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 44, 55, 56, 82, 83, 87, 91, 92, 93 Y DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>5.- ARTÍCULOS 217, 218, 221, 236, 237, 254, 270, 273, 274 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-</p> <p>6.-ARTÍCULOS 223, 224,224 BIS, 225, 226, 227, 231,232 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>8.- REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO 4, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN II.</p> <p>9.- ARTÍCULOS 7, 19, 20, 21, 25, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE REPORTE DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO x		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SEA DETECTADO CUALQUIER ACTO QUE VULNERE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		LAS INSPECCIONES SE REALIZAN POR PARTE DE LA PROCURADURIA DEL DIF DEL ESTADO DE MÉXICO DERIVADO A LOS REPORTES DE MALTRATO Y ABUSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
		N/A		N/A		N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		RECEPCIÓN DE PROBABLE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ESTA PROCURADURÍA, POSTERIOR MENTE SE REALIZA LA VISITA DOMICILIARIA Y SE CITA PARA LA VALORACIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL CULMINANDO CON EL ANÁLISIS Y EL PROCEDER JURÍDICO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 HORA					
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO N/A		TARJETA DE CRÉDITO N/A		TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		PUEDE REALIZARSE DE MANERA ANÓNIMA VÍA TELEFÓNICA O PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE MANERA ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOSÉ DEL RINCÓN				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS			
DOMICILIO:	CALLE	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 05:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	71-21-71-57-36	N/A	N/A	presidencia-dif@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI RESULTA POSITIVO EL MALTRATO CUAL ES EL PASO A SEGUIR?				
RESPUESTA:	SE REALIZA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL DIF ME QUITARÍA A MIS HIJOS?				
RESPUESTA:	EL DIF SOLO VELA POR LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ADÓNDE VAN LOS NIÑOS QUE SON SEPARADOS DE SUS PADRES?				
RESPUESTA:	LOS NIÑOS SON LLEVADOS A UN CENTRO DE ALOJAMIENTO RESIDENCIAL PARA SU CUIDADO MIENTRAS SE RESUELVE SU SITUACIÓN JURÍDICA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: D. MARCOS LUNA SANCHEZ TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025-2027	VISTO BUENO: L.D. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2025